

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****112** BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 868/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120178006294.

Fecha del auto de declaración. 29 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. YUSTE PÉREZ ASSESSORS SLP, con B65615643, con domicilio en Calle C/ Bruc, n.º 48, local, 08005 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Mario Palomar Sarabia, de profesión Abogado.

Dirección postal: Av. Diagonal 612, 2.º 10.ª de Barcelona

Dirección electrónica: mpalomar@mpabogados.eu

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093730-1